

RESOLUCION 2697 No. 30 ABR. 2019

Por medio de la cual se Reconoce Personería Jurídica a un Resguardo Indígena

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA, nombrado mediante Resolución No. 2694 del 08 de Abril de 2019, emanada de la Secretaria General, de la Sede de la Dirección General, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las señaladas en la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1988, el Decreto 987 de 2012, la Ley 1098 de 2006, y la Resolución N° 003899 del 08 de Septiembre de 2010, Resolución N° 1519 -1520 del 23 de febrero de 2016 y Resolución 3435 del 20 de abril de 2016, Resolución N° 9555 del 16 de septiembre de 2016, Resolución 8282 del 14 de Septiembre de 2.017 que adicionan y modifican parcialmente la Resolución N° 003899 del 08 de Septiembre de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el Ente Rector y Coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos Nacional, Departamental, Distrital, Municipal y Resguardos o Territorios Indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes

2697

30 ABR. 2019

legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como Ente Rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante la Resolución 3899 del 08 de septiembre de 2010, en su artículo 34, se establece el trámite para el reconocimiento de Personería Jurídica de autoridades indígenas o tradicionales, cabildos, asociaciones de cabildos o de autoridades tradicionales.

Que mediante acta de posesión No. 001 del 9 de enero de 2019, el doctor EDGAR YANDY HERMIDA, quien obra en nombre y representación del Municipio de Jamundí, y específicamente de la Secretaría de Asunto Étnicos, se reúne con los miembros de la plana mayor del resguardo indígena KWES KIWE NASA, con el fin de tomar posesión como miembros del Cabildo Indígena, para vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre del mismo año.

Que en el acto de posesión el Alcalde Municipal, procede a tomar juramento legal.

Que con dicho acto quedan debidamente posesionados y se procede a firmar cuatro ejemplares, con destino al archivo central de la Alcaldía Municipal, El Resguardo Indígena KWES KIWE NASA del Municipio de Jamundí, Secretaría de Planeación Departamental y Dirección de Etnias de Ministerio del Interior y de Justicia.

2697

30 ABR. 2019

Que la directiva mayor del CABILDO INDIGENA KWES KIWE NASA, la conforman las siguientes personas:

NOEL CRUZ VICTORIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.339.858, quien ostenta el cargo de Gobernador, JHON FREYDER TROCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.482,064, quien ostenta el cargo de Alcalde Mayor, TABERL TROCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.778.474, quien ostenta el cargo de Alguacil Mayor, JOSE GERMN CHANTRE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.467.347, quien ostenta el cargo de Tesorero, BENITO ANTONIO DAGUA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.824.555, quien ostenta el cargo de Secretario y ELCY MOSQUERA VIAFARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 29.577.634, quien ostenta el cargo de Fiscal.

Que mediante certificación expedida por la señora MYRIAM EDITH SIERRA MONCADA, Coordinadora del Grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, manifiesta que consultadas la bases de datos de dicha dirección en el Municipio de Jamundí Departamento del Valle del Cauca, se registra el Resguardo Indígena KWES KIWE NASA, constituido legalmente por el INCORA (hoy Agencia Nacional de Tierras), mediante Resolución No. 58 del 18 de diciembre de 2010.

Que mediante certificación descrita en párrafo anterior la señora MYRIAM EDITH SIERRA MONCADA, indica que consultadas las bases de datos institucionales de registro de Autoridades y/o Cabildos Indígenas de dicha Dirección, se encuentra registrado el señor NOEL CRUZ VICTORIA, como Gobernador del Cabildo Indígena de Resguardo KWES KIWE NASA, según acta de elección de fecha 30 de Diciembre de 2018 y acta de posesión No. 001 de fecha 09 de Enero de 2019.

2697

30 ABR. 2019

El Grupo Jurídico de esta Regional, ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, señalados para el reconocimiento de la Personería Jurídica de autoridades indígenas o tradicionales, cabildos, asociaciones de cabildos o de autoridades tradicionales.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica al Resguardo Indígena **KWES KIWE NASA**, con NIT. 805.009.133-2 y domicilio en el Municipio de Jamundi – Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal del Resguardo Indígena **KWES KIWE NASA**, al señor **NOEL CRUZ VICTORIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.339.858, de conformidad con lo dispuesto en **Acta de Asamblea Comunitaria de Elección de Plana Mayor del Resguardo Indígena, de fecha 30 de Diciembre de 2018.**

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución el Resguardo Indígena **KWES KIWE NASA**, podrá prestar los servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma y definidos por el ICBF.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al Representante legal del Resguardo Indígena **KWES KIWE NASA**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

2697

30 ABR. 2019

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución genera el pago de impuesto de timbre, requisito que se entiende surtido con la presentación del correspondiente recibo de pago.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen Personería Jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, serán publicados en página Web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los

30 ABR. 2019

CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA
Director ICBF Regional Valle

Aprobó y reviso: Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico
Control de Legalidad: Esperanza Claudia Bravo - Coordinadora Grupo Jurídico
Proyecto: Andrea Rios Coral - Abogado Grupo Jurídico

76-20000

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En el Municipio de Cali, a los 30 días del mes de Abril de 2019, **MONICA ANDREA RIOS CORAL**, abogada del Grupo Jurídico del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA**, identificada como aparece al pie de mi firma, notifico personalmente al señor (a) **NOEL CRUZ VICTORIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 6.339.858, Representante Legal del Resguardo Indígena KWES KIWI NASA, con NIT. 805.009.133-2 y domicilio en el Municipio de Jamundí – Valle, el contenido de la Resolución No. 2697 del 30 de Abril de 2019, Por La Cual Se Reconoce Personería Jurídica a un Resguardo Indígena, proferida por la Dirección Regional del ICBF.

Al notificado (a) se le hace entrega de una copia íntegra y gratuita de la citada Resolución, advirtiéndole que contra la misma procede el Recurso de Reposición el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación.



EL NOTIFICADO

C.C. No. 6339058

Renuncio a términos de ejecutoria:

Sí No



EL NOTIFICADOR

C. C. No. 66.957.862

76/20000

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución N° 2697 del 30 de Abril de 2019

En Santiago Cali, a los **02 días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019)**, la suscrita abogada del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - I.C.B.F.- Regional Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo, hace constar que la Resolución No. **2697 del 30 de Abril de 2019**, Por medio de la cual se Reconoce Personería Jurídica a un Resguardo Indígena, KWES KIWI NASA, con NIT. 805.009.133-2 y domicilio en el Municipio de Jamundí - Valle, fue notificada personalmente el día **30 de Abril de 2019**, al señor **NOEL CRUZ VICTORIA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 6.339.858, Representante Legal de la citada Entidad, el cual renuncia a términos de ejecutoria quedando el acto administrativo **EJECUTORIADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**, el día **02 de Mayo de 2019**, quedando finalizado el proceso administrativo.



MONICA ANDREA RÍOS CORAL
Abogada Grupo Jurídico
ICBF – Regional Valle del Cauca